



### Resolución del Consejo Universitario

N° 136-2019-CU-UNAP

Iquitos, 15 de noviembre de 2019

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 108-2019-UNAP, de fecha 26 de agosto de 2019, se resuelve ratificar la Resolución Rectoral N° 0999-2019-UNAP, de fecha 25 de julio de 2019, de acuerdo a los siguientes términos:

“Ampliar las funciones de la comisión para el concurso público de Contratación Administrativa de Servicios de plazas para laboratoristas, para las distintas facultades, y dependencias de la UNAP, que fue conformada mediante Resolución Rectoral N° 0702-2019-UNAP, que quedaron desiertas en la primera convocatoria, según el siguiente detalle:

N°	Área Usuaría (Facultad y/o dependencia de la UNAP)	Denominación de la plaza	Total de plazas asignadas
01	Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)	Laboratorista	1
02	Facultad de Ciencias Forestales (FCF)	Laboratorista	1
03	Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFB)	Laboratorista	1
04	Unidad Especializada de Investigación de Control de Calidad (UEICC-CIRNA)	laboratorista	1
<b>TOTAL PLAZAS DECLARADAS DESIERTAS</b>			<b>4</b>

Que, es necesario rectificar el error material consignado en la Resolución del Consejo Universitario N° 108-2019-UNAP, precisando que debe decir: ratificar la Resolución Rectoral N° 1167, en vez de: ratificar la Resolución Rectoral N° 0999;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Rectificar el error material consignado en la Resolución del Consejo Universitario N° 108-2019-UNAP, de fecha 26 de agosto de 2019, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

“...ratificar la Resolución Rectoral N° 0999...”

Debe decir:

“...ratificar la Resolución Rectoral N° 1167...”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución del Consejo Universitario N° 108-2019-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Heiter Valderrama Freyre**  
RECTOR



**Kadhir Benzaquen Tuesta**  
SECRETARIO GENERAL